

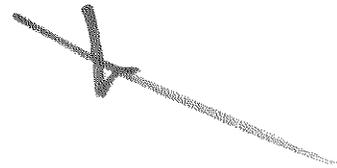
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0319.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0319.2015
BITÁCORA: 13/G3-0020/07/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151958

ALBINA ROQUE GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0853.2015 de fecha 08 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Sabino, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAB-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 110.689 Metros cúbicos rollo	15	1	15	14124213	14124227
P.P. El Sabino, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAB-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 23.719 Metros cúbicos rollo	5	1	5	14124228	14124232
P.P. El Sabino, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAB-003/15, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.813 Metros cúbicos rollo	4	1	4	14124233	14124236
P.P. El Sabino, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAB-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 40.925 Metros cúbicos rollo	6	1	6	14124237	14124242
P.P. El Sabino, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAB-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 24.560 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14124243	14124245
P.P. El Sabino, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAB-003/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.280 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14124246	14124248
P.P. El Sabino, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAB-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 56.380 Metros cúbicos rollo	7	1	7	14124249	14124255
P.P. El Sabino, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAB-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 42.280 Metros cúbicos rollo	6	1	6	14124256	14124261
P.P. El Sabino, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAB-003/15, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 35.240 Metros cúbicos rollo	8	1	8	14124262	14124269

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0319.2015

BITÁCORA: 13/G3-0020/07/15

151958

Pachuca, Hidalgo, 08 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

57 FOLIOS (24 FOLIOS 150.221 M3 DE PINO, 33 FOLIOS 211.665 M3 DE ENCINO (14124237 - 14124569).

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR